



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones y no habiéndose hecho uso del mismo, entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN CAPÍTULOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS	CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
G 1- Gastos de personal	343.618,95	I 1- Impuestos directos	360.644,19
G 2- Gastos en bienes y servicios	415.754,60	I 2- Impuestos indirectos	32.816,02
G 3- Gastos financieros	100,00	I 3- Tasas y otros ingresos	202.034,00
G 4- Transferencias corrientes	9.769,00	I 4- Transferencias corrientes	250.676,27
G 5- Contingencias	0	I 5- Ingresos patrimoniales	3.530,08
G 6- Inversiones reales	306.328,03	I 6- Enaj. de invers. Reales	0
G 7- Transferencias de capital	0	I 7- Transferencias de capital	225.870,02
G 8- Activos Financieros	0	I 8- Activos Financieros	0
G 9- Pasvos Financieros	0	I 9- Pasivos Financieros	0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.075.570,58</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.075.570,58</b>

#### PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO AÑO 2022

Nº ORDEN	ESCALA	SUBESC/CLASE/CATEG.	GR	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRAMIENTO
1	F.H.E.	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD

#### PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO AÑO 2022

Nº DE ORDEN	CATEGORÍA PROFESIONAL	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRAMIENTO
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
6	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	INTERINIDAD
7	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
8	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
9	LIMPIADOR/A	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamiel de Toledo, a 27 de abril de 2022.-La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortíz.

Nº. I.-1939